

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00780



EXPEDICION DEL CDP: 2022/07/22

SECCIONAL MANIZALES PLANEACION


OBJETO: REALIZAR ADICION AL CONTRATO N°0090/2022 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONAL
ES DE CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS EN TERMINOS DE INGENIERIA CIVIL

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	20,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		20,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

21/07/2022

Objeto de la contratación Realizar adición al contrato 090/2022 cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales de consultoría, estudios y diseños en términos de ingeniería civil, geotécnica, hidráulica y sanitaria, estructural y arquitectura que se puedan requerir para los proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, como parte del proceso de estructuración, diseño, formulación y viabilización de los proyectos, desde Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se encuentra en ejecución el contrato 090/2022 para la prestación de servicios de consultoría en geotécnica, hidráulica, estructural y/o arquitectura, sin embargo, se requiere una adición para continuar ejecutando los diferentes estudios requeridos en el diseño de los diferentes proyectos

Conveniencia

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato 090/2022 para la prestación de servicios de consultoría en geotécnica, hidráulica, estructural y/o arquitectura, sin embargo, ya se dispuso de más del 90% del presupuesto contractual por lo cual se requiere una adición para continuar ejecutando los diferentes estudios requeridos en el diseño de los diferentes proyectos

Oportunidad

Para mejorar las redes o aumentar las coberturas del sistema de acueducto y alcantarillado en los municipios en los cuales EMPOCALDAS S.A E.S.P, presta su servicio, se requiere de la estructuración de proyectos ante el mecanismo de viabilización del Plan Departamental de Aguas PDA de la gobernación de Caldas o del ministerio de vivienda, para obtener recursos o las inversiones por estas entidades.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

--

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CODIGO	NOMBRE
2320202009	Ingeniería civil

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

Ingeniero Civil con experiencia general de 5 años

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 20.000.000		\$ 20.000.000

Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320202009	Estudios de Pre - inversión	\$ 20.000.000
	TOTAL CDP	\$ 20.000.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica
--	------------------

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
Realizar el diseño o rediseño estructural, geotécnico, hidráulico y/o arquitectónico según requerimiento de los diferentes proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P	
Presentar las memorias de cálculo de los estudios, diseños y rediseños	
Presentar planos de diseño y/o rediseño con sus respectivos detalles y resultados	
Presentar las recomendaciones de los diseños o rediseños estructural, geotécnico, hidráulico y/o arquitectónico según el caso	
Presentar los informes parciales y finales de las consultorías	
Determinar capacidad portante de manera generalizada para los tramos donde se instalará la tubería, así como de las obras propuestas de cinco (5) aliviaderos y trampa de grasas y/o estación de bombeo.	
Definir el tipo de material de las excavaciones y sus porcentajes correspondientes, con base en lo evidenciado en los sondeos realizados.	
Presentar un informe del estudio de suelos con registro fotográfico, el cual debe estar firmado por el especialista responsable con su respectiva matrícula profesional	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipios del departamento de Caldas
Plazo de ejecución	El plazo y la vigencia será pactado cada vez que haya un requerimiento de estudio, rediseño o diseño.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Cobros parciales según sea la complejidad del caso, simple, intermedia o moderada, además del tipo de estudio, rediseño y/o diseño, hasta agotar el valor pactado.
---------------	--

Condiciones
para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Diego Alejandro Patiño Rincón	Coordinador de Acueducto y Saneamiento Básico

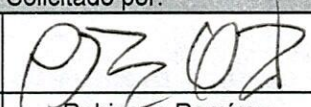
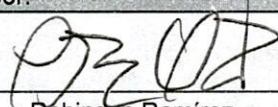
GARANTÍAS

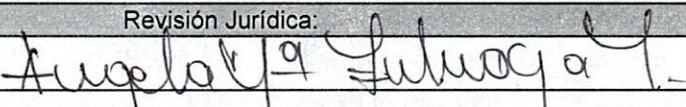
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Robinson Ramirez Hernández	Nombre	Robinson Ramirez Hernández
Cargo	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos	Cargo	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL ENCARGADA



Propuesta Empocaldas

JUL/2022

C&F Consultoría, Diseño y Construcción SAS

NIT 901.250.511-2

Manizales, julio de 2022

Señores

EMPOCALDAS S.A.

NIT: 890.803.239-9

Ciudad



REFERENCIA: PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS EN TERMINOS DE INGENIERÍA CIVIL, GEOTECNICA, HIDRAULICA Y SANITARIA, ESTRUCTURAL Y ARQUITECTURA EN EL DEPARTAMENTO, CALDAS.

Proponentes:

Cristian Camilo Patiño Velásquez

Ingeniero Civil - UNAL

Especialista en Estructuras - UNAL

Maestría en Ingeniería - Estructuras (T)

Celular: 318 690 4246

Correo: cyf.cdc.sas@gmail.com

Cristian Ferney Herrera Hurtado

Ingeniero Civil - UNAL

Especialista en Estructuras - UNAL

Maestría en Ingeniería - Estructuras (T)

Celular: 311 617 4258

Correo: cyf.cdc.sas@gmail.com



1. INTRODUCCIÓN

En atención, me permito presentar la propuesta técnica y económica para prestar los servicios profesionales de consultoría, estudios y diseños en términos de ingeniería civil, geotécnica hidráulica y sanitaria, estructural y arquitectura en el departamento de Caldas, con el fin de apoyar los procesos de actualización y modernización de las instalaciones actuales y futuras que pudieren haber, prestando amplios servicios de ingeniería civil especializada según los requerimientos de cada proyecto.

2. ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES

De acuerdo con la información suministrada, se requiere entre otros servicios temas de revisión y actualización de estudios y diseños, rediseños de elementos que componen las instalaciones de las diferentes infraestructuras e instalaciones, además de diseños arquitectónicos, estructurales, estudios de suelos, estudios geotécnicos, diseños hidráulicos y sanitarios.

Debido a lo anterior, se propone establecer tres tipologías según la complejidad de la obra para instaurar los precios por unidad según sea el requerimiento; un estudio, un rediseño o un diseño.

Clasificación de complejidad

Tipo diseño	Comprende
Simple	<ul style="list-style-type: none">▪ Muros de contención sistema en voladizo de altura no mayor a 6 metros.▪ Losas de contrapiso y entrepisos tipo pavimentos.▪ Cámaras, pocetas, aliviaderos hasta 6 metros de altura.▪ Diseño de edificaciones por metodologías de mampostería parcialmente reforzada, reforzada o similares de máximo 2 niveles.
Intermedia	<ul style="list-style-type: none">▪ Tanques de almacenamiento con alturas no mayores a 8 metros.▪ Viaductos tipo cercha metálicas o colgantes con luces entre apoyos no mayores a 50 metros.



C&F

Consultoría, Diseño y Construcción

Propuesta Empocaldas

JUL/2022

C&F Consultoría, Diseño y Construcción SAS

NIT 901.250.511-2

	<ul style="list-style-type: none">▪ Diseño de edificaciones por metodologías de mampostería parcialmente reforzada, reforzada o similares, así como de sistemas a porticados de máximo 5 niveles.
Moderada	<ul style="list-style-type: none">▪ Viaductos en condiciones atípicas (lagos, pasos y/o ubicaciones complejas o de riesgo con dificultad de acceso).▪ Viaductos tipo cercha metálica o colgantes que superen los 50 metros de longitud entre apoyos.▪ Otros que pudieren darse, no contemplados en la presente clasificación previa justificación por escrito y consensuada entre las partes.

3. ALCANCES Y ENTREGABLES

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, los entregables propuestos para la consultoría son:

- Memorias de cálculo de los estudios, rediseños y diseños.
- Planos con los detalles respectivos y resultados obtenidos en los estudios, rediseños y diseño.
- Informes parciales y finales de consultorías, según los requerimientos.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1 VALOR

El valor de las actividades descritas en el capítulo 3. **ALCANCES Y ENTREGABLES** es **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20'000.000)** Este valor incluye impuestos y retenciones.

- El costo de la propuesta incluye el personal idóneo para la realización de los trabajos y los alcances y entregables propuestos.
- El valor incluye los costos de traslado y representación al sitio.

**5. OBRAS CONTRATADAS A LA FECHA**

Proyecto	ID	Estructura	Dificultad	Tiempo de diseño	Estado	Valor (M)
PTAP ANSERMA	1	Filtro prensa	Media	2.5 semanas	Diseñado	2,1
	2	Tanque de igualación	Media	2.5 semanas	Diseñado	1,5
	3	Pozo de succión	Media	2 semanas	Diseñado	1,6
	4	Caseta de equipos	Baja	2 semanas	Diseñado	1,2
	5	Caseta cloración	Baja	2 semanas	En proceso	1,6
	6	Caja válvulas	baja	2.5 semanas		1,5
	7	Edificio de operación	Alta	3 semanas	Diseñado	2,5
	9	Cerramiento general	Baja	1.5 semanas	Diseñado	1,1
	10	Tanques concentradores - losa	Media	2.5 semanas		2,2
	11	Planta General	Alta	4.2 semanas	En proceso	15
	12	Tanques - losa Sulfato liquido	Media	2.5 semanas		2,5
	13	Caseta soplador	Baja	2 semanas	Diseñado	1
	Las Margaritas	14	Viaducto las Margaritas	Alta	4 semanas	Diseñado
San José	15	Tanque PRFV San José	Media	3 semanas	Diseñado	3,8
Viaductos km 41	16	Revisión viaductos	Media	2 semanas	Revisado	1,3
Pta. Palestina	17	Diseño vivienda PTAP Palestina	Media	2 semana	Diseñado	2,2
PROY. Victoria	18	Diseño cámaras y cajas Proyecto Victoria	media	2 semanas	Diseñado	2

TOTAL, A LA FECHA 50.9 MILLONES**5.1 FORMA DE PAGO**

La forma de pago propuesta es:

- Cobros parciales según sea la complejidad del caso, simple, intermedia o moderada, además del tipo de estudio, rediseño y/o diseño, hasta agotar el valor pactado en la presente propuesta.



5.2 PLAZO Y VIGENCIA

El plazo y la vigencia será pactado cada vez que haya un requerimiento de estudio, rediseño o diseño.

6. FORMALIZACIÓN

Para la ejecución de los trabajos se solicita una orden de trabajo o contrato firmados, trámite de acceso a los predios (de ser requerido), además información del sitio en caso de no contratarse.

7. EXCLUSIONES Y ACLARACIONES

La presente propuesta tiene una validez de 30 días calendario.

- Toda la información de campo requerida para los estudios, adicional a lo descrito en la presente oferta será suministrada por el contratante de acuerdo con las escalas y calidades que indique el consultor.
- En la propuesta no se incluyen los costos y tiempos para el trámite de licencias y actividades administrativas con entidades públicas y de servicios.
- En la propuesta no incluyen estudios e información requerida que no se especifiquen en el presente documento.

Agradeciendo de antemano su atención y en espera de poder servirle.

Atentamente,

C&F

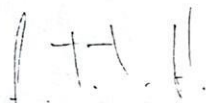
Consultoría, Diseño y Construcción.

ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO 090 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS EN TERMINOS DE INGENIERIA CIVIL, GEOTÉCNICA, HIDRÁULICA Y SANITARIA, ESTRUCTURAL Y ARQUITECTURA QUE SE PUEDAN REQUERIR PARA LOS PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.

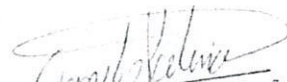
Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y de otra parte CRISTIAN CAMILO PATIÑO VELASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.053.789.017 de Manizales, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en nombre y representación legal de la empresa C&F CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, identificada con Nit. 901.250.511-2, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la adición N° 01 al contrato No. 090 de 2022 suscrito entre las partes el día 27 de Enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, actualmente se encuentra en ejecución el Contrato 090 de 2022. 2) Que, según estudio de necesidad de contratación suscrito por el jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos del 21 de Julio de la presente anualidad, manifiestan que: *"Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. *Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior, como parte del proceso de estructuración, diseño, formulación y viabilización de los proyectos, desde Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se encuentra en ejecución el contrato 090/2022 para la prestación de servicios de consultoría en geotécnica, hidráulica, estructural y/o arquitectura, sin embargo, se requiere una adición para**

continuar ejecutando los diferentes estudios requeridos en el diseño de los diferentes proyectos. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato 090/2022 para la prestación de servicios de consultoría en geotécnica, hidráulica, estructural y/o arquitectura, sin embargo, ya se dispuso de más del 90% del presupuesto contractual por lo cual se requiere una adición para continuar ejecutando los diferentes estudios requeridos en el diseño de los diferentes proyectos. Para mejorar las redes o aumentar las coberturas del sistema de acueducto y alcantarillado en los municipios en los cuales EMPOCALDAS S.A E.S.P, presta su servicio, se requiere de la estructuración de proyectos ante el mecanismo de viabilización del Plan Departamental de Aguas PDA de la gobernación de Caldas o del ministerio de vivienda, para obtener recursos o las inversiones por estas entidades". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00780 del 22 de Julio de 2022, con denominación "ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN". 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato 090 de 2022 en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



CRISTÓBAL CAMILO PATIÑO VELÁSQUEZ
Representante Legal
C&F CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
Contratista



V.BO. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General



V.BO. ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO PÓLIZA 42-45-101050846		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
02 09 2022		27 01 2022			00:00		31 12 2025		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL C & F CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS		IDENTIFICACION NIT: 901.250.511-2	
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 45 C - 01 SUR CA D I		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 3186904246	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P		IDENTIFICACION NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO 8867080	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAPAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO CONTRATO No. 090 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS EN TERMINOS DE INGENIERIA CIVIL, GEOTECNICA, HIDRAULICA Y SANITARIA, ESTRUCTURAL Y ARQUITECTURA QUE SE PUEDAN REQUERIR PARA LOS PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	27/01/2022	31/03/2023	\$18,000,000.00	\$12,000,000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27/01/2022	31/12/2025	\$12,000,000.00	\$8,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/01/2022	30/06/2023	\$12,000,000.00	\$8,000,000.00

ACLARACIONES

SEGUN OTRO SI 01 AL CONTRATO 090 DEL 2022 SE ADICIONA EL VALOR DE \$20.000.000.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****66,980.00	\$ *****8,000.00	\$ *****14,246.00	\$ *****89,227.00	\$ *****42,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION OCAL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
FACILITADORES EN ADMINISTRACION DE 28574 100.00					

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES. CRA. 74 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Gabriela A. Zarate
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate P. - Secretaria General

Carolina Valencia
 FIRMA TOMADOR

42-45-101050846



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101050846		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 02 09 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 01 2022			A LAS HORAS 00.00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL C & F CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.250.511-2			
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 45 C - 01 SUR CA D 1						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3186904246		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

Gabriela A. Zarante B.

42-45-101050846

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Jaimé Montoya

FIRMA TOMADOR

JAIMEMONTOYA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO



CONTRATO ADICION-090 DE 2022

OBJETO REALIZAR ADICIÓN AL CONTRATO 090/2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS EN TÉRMINOS DE INGENIERIA CIVIL, GEOTÉCNICA, HIDRÁULICA Y SANITARIA, ESTRUCTURAL Y ARQUITECTURA QUE SE PUEDAN REQUERIR PARA LOS PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P

LUGAR DE EJECUCIÓN CALDAS

VALOR \$60.000.000

CONTRATISTA INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI S.A.S

CC 901,336,997-9

PLAZO 10 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 42-45-101050846

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	27-ene-22	31-mar-23	\$ 18.000.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI	27-ene-22	30-jun-23	\$ 12.000.000,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	27-ene-22	31-dic-25	\$ 12.000.000,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICIÓN N°1 DEL CONTRATO 090 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS 02 9 2022

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 001147



FECHA DE EXPEDICION 2022/09/02
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000780
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°090 ENE 27 DE 2022 PREST
AR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS
BENEFICIARIO C&F CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
C.C NRO 901250511

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	20,000,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		20,000,000


PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Sección Presupuesto (E)

PLAZO DE EJECUCION 120 DIAS

